

## SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2022

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
<b>Objetivo</b>	Favorecer la realización de estancias del personal investigador doctor de los centros de investigación de la Comunidad Valenciana en empresas de carácter mercantil que tengan como finalidad la materialización de un proyecto de investigación que suponga una innovación en los procesos de fabricación o en el producto final de la empresa.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
<b>Web</b>	<a href="#">AEST 2022</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 2 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021</b></p> <p>Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE.</p> <p><u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI-OTRI (<a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>) la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UMH:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática)</li> <li>• MEMORIA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</li> <li>• Declaración responsable del solicitante de no tener participación en la empresa</li> <li>• CONVENIO _ Ver Observaciones, abajo.</li> </ul>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	MOVILIDAD
<b>Duración</b>	Duración máxima: 2 años. Dedicación máxima: 300 horas en cada anualidad
<b>Dotación</b>	<p>La Generalitat aportará hasta un máximo de 20.000 euros al centro de investigación por persona investigadora seleccionada para una estancia de 300 horas anuales.</p> <p>De la cantidad anterior, el personal investigador seleccionado recibirá, en concepto de complemento salarial, la cantidad de 18.000 euros. Sin perjuicio de lo que corresponda en relación a normativa sobre régimen de retribuciones e incompatibilidades que sea de aplicación.</p> <p>Importe de la ayuda proporcional al tiempo de dedicación.</p>
<b>Requisitos</b>	Podrán solicitar estas ayudas -como personas investigadoras responsables de su ejecución científico-técnica- aquellas personas que estén en posesión del título de <b>doctor</b> y que tengan <b>formalizada con esa categoría su vinculación</b> estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria en el momento de la solicitud, que deberán mantenerla al menos durante el período de ejecución de la ayuda.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

**SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI**

Edificio Rectorado y Consejo Social  
 Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)  
 Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

<b>Observaciones</b>	<p>La estancia deberá realizarse en empresas de la Comunidad Valenciana, para lo que deberá formalizarse un <b>CONVENIO</b> entre el centro de investigación y la empresa donde se vaya a realizar la estancia, en el que conste el consentimiento de la empresa para llevarla a cabo, las condiciones en que se realizará, la descripción del proyecto de investigación y los objetivos de innovación que se pretenden obtener_ <b>ESTE CONVENIO DEBE SER REVISADO PREVIAMENTE POR EL SGI-OTRI, POR LO QUE SE RUEGA NOTIFICAR A ESTA OFICINA CUANTO ANTES LA INTENCIÓN DE SOLICITAR ESTA SUBVENCIÓN.</b></p> <p>La memoria del trabajo de investigación a desarrollar y el currículum vitae de la persona solicitante, se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de este documento determinará la inadmisión de la misma.</p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)